



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2021

Res. H. N° 1226/21

Expte. N° 4.390/2021

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Facundo GONZALEZ, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos con motivo del cursado de la carrera de postgrado "**Especialización en Docencia Universitaria**" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE el docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la especialización mencionada, en el campus virtual de la UNSa;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 021/21 otorgar al docente ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00)** para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada;

QUE el Dr. GONZALEZ adjunta recibo de la UNSa debidamente conformado, correspondiendo su reintegro acorde lo autorizado por la **Comisión de Hacienda**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 05/10/2021)

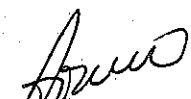
RESUELVE:

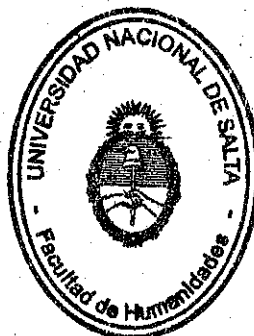
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Dr. Facundo GONZALEZ, DNI N° 34.723.014, **Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva** de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles de la "**Especialización en Docencia Universitaria**" de la UNSa.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la cuenta "**27.02 - Fondo de Capacitación Docente**" (Sistema Pilagá).

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, **publíquese en el Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAL/JAE


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa